

GACETA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Ayapango

Año: 1

Volumen: 03

Jueves 31 de marzo 2022

Periódico Oficial del Gobierno Municipal

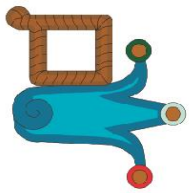
Ayapango, Estado de México.

C. RENE MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

Presidente Municipal Constitucional

CONTENIDO:

Acuerdo No. 059 Para dar cumplimiento al artículo 4to de la Ley de Planeación del Estado de México y municipios se Aprueba el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Ayapango Administración 2022-2024.



DIRECTORIO

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO AYAPANGO

RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LORENA CRUZ ROSAS
SINDICO MUNICIPAL

MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ
PRIMER REGIDOR

MARÍA CIELOS TENORIO
SEGUNDO REGIDOR

RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR

EVELIN SANDOVAL RAMOS
CUARTO REGIDOR

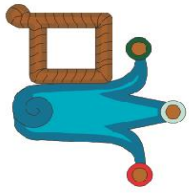
GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR

ILSE FABIOLA MEDINA REYES
SEXTO REGIDOR

BANESA RAMÍREZ MORENO
SÉPTIMO REGIDOR

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA



H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO

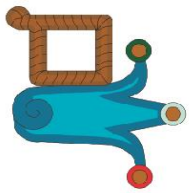
C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO

ESTADO DE MÉXICO.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 48 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a todos los habitantes del municipio hago saber: Que el Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, en cumplimiento con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículos 27, 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, expide los siguientes:

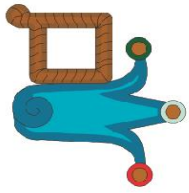
ACUERDOS DE CABILDO A TRAVÉS DE LA GACETA MUNICIPAL



ÍNDICE DE CONTENIDO

DIRECTORIO	2
MARCO LEGAL Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	3
ACUERDO Np. 059	5
DISPOSICIONES	21





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la DECIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 31 de Marzo de 2022, en donde en el punto número Sexto del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 059

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo, 31,48, 95 y artículo 4 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Numero 059 quedando como sigue:**

Único.- Para dar cumplimiento al artículo 4to de la Ley de Planeación del Estado de México y municipios se Aprueba el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Ayapango Administración 2022-2024.

Disposiciones Transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

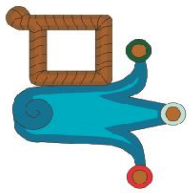
Agotado el punto.

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- La Secretaria del

H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO ESTADO DE MÉXICO.

La Secretaria del H. Ayuntamiento de Ayapango Ciudadana Angélica Silva García, en uso de las Facultades que le confiere el Art. 91 Fracciones V, VIII, XIII y XIV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Certificó y Ordenó la Publicación de esta GACETA MUNICIPAL.

